

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria -- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-205-86 D.E. eleva Expte. M-455-85 MC DONNELL DENIS E. Ref: Sol. autorización para cerrar un camino con tranqueras -Ruta a Salto N° 32.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase el cerramiento del Camino Vecinal con Salida----- a la Ruta Provincial N° 32 progr. km. 33,955 por el rumbo Noreste y con antiguo camino a Salto por el rumbo sudoeste de longitud 2665 metros, con tranqueras, dejándose expresamente establecido que las mismas no deberán ser cerradas con candados.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1115/86.-

JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



C. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE